

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE AHORA Y FUNDACIÓN ¿HAY DERECHO?

En Madrid, a 21 de enero de 2016,

REUNIDOS

De una parte D. Miguel Ángel Aguilar, mayor de edad, con D.N.I. 00545806Q, con domicilio a estos efectos en MADRID (MADRID), calle Larra 14; como Presidente del Consejo de Administración de Ahora Semanal, con CIF B86948486.

D^a Elisa de la Nuez Sánchez-Cascado, mayor de edad, con D.N.I. 5384106J, con domicilio a estos efectos en MADRID (MADRID), calle Moscatelar, número 2-I-A; como Secretaria General de la Fundación ¿Hay Derecho? con CIF G87189437, domiciliada en la calle Diego de León 44, 1^o derecha, 28006 de Madrid.

MANIFIESTAN

1.- ¿HAY DERECHO? es una Fundación constituida en el año 2014, y que dedica su actividad a la defensa del Estado de Derecho en España y la mejora de nuestro ordenamiento jurídico y nuestras instituciones. ¿HAY DERECHO? considera esencial que la organización que representa esté presidida por principios de integridad y cumplir una función ejemplarizante y solidaria con el interés general y los problemas sociales.

2.- AHORA es un periódico semanal independiente de política, economía y cultura, surgido de una iniciativa ciudadana plasmada en forma societaria a finales de febrero de 2014.

Con base en todo ello,

ACUERDAN

1.- Establecer un marco estable de colaboración con la finalidad de generar contenidos en el ámbito de las finalidades de la Fundación y de interés del semanario. En este sentido, AHORA encomendará a la Fundación ¿Hay Derecho? la conversión de los estudios que resulten de su interés en artículos en un formato apto para el semanario mediante la contrapartida habitual establecida para otros colaboradores.

2.- Adicionalmente, AHORA puede encargar estudios concretos la Fundación ¿Hay Derecho? para su posterior conversión en contenidos para el semanario, previa la correspondiente contraprestación en atención a las horas dedicadas por el personal de la Fundación. En estos casos, AHORA tendrá la exclusividad para la publicación de los contenidos derivados de esos estudios. Su presentación se llevará a cabo conjuntamente la presentación del informe en la sede del semanario.

La determinación de los temas de interés para ambas partes se llevará a cabo con carácter previo y en reuniones de carácter trimestral.

3. Ambas partes se comprometen a facilitarse mutuamente ayuda y colaboración para el desarrollo y difusión de sus respectivos contenidos y eventos, con la finalidad de aumentar su ámbito de influencia y contribuir a la regeneración de las instituciones españolas y a la defensa del Estado de Derecho.

4. Si los resultados del presente Convenio no resultasen satisfactorios para alguna de las partes, podrá ser denunciado por cualquiera de ellas en cualquier momento.

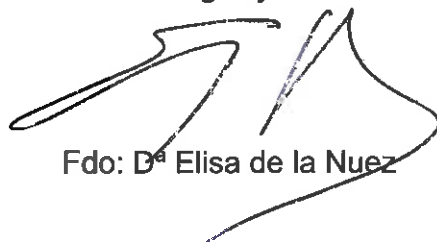
Y, en los términos de la mejor buena fe, firman el presente documento las partes, en duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El Presidente del Consejo de
Administración de AHORA



Fdo: Miguel Ángel Aguilar

La Secretaria General de la
Fundación ¿Hay Derecho?



Fdo: D^a Elisa de la Nuez